



RESOLUCIÓN EXENTA N°

RESUELVE PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PROVISIÓN DE EMPLEO PSICOLOGO/A PROGRAMA MI ABOGADO REGIÓN DE ATACAMA.

VISTOS:

Lo dispuesto en Ley N° 18.575, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.263 que fija normas aplicables al personal de las Corporaciones de Asistencia Jurídica; DFL 1-19653 que fija el texto refundido de la Ley 18.575 Orgánica que fija las Bases Generales de la Administración de la Administración del Estado; Ley N° 17.995, que concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señalan; Decreto con Fuerza de Ley N° 944, del 23 de septiembre de 1981; el Código del Trabajo; El Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso; Resolución N° 6, del 26 de marzo de 2019, de la Contraría General de la República; Resolución N° 1275 del 12 de julio de 2024 de este Servicio, mediante la cual se llamó a Proceso de Selección Público y se aprobaron las bases para los cargos de Psicólogo/a Programa Mi Abogado Región de Atacama.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante resolución exenta N° 1275 de fecha 12 de julio de 2024 se llamó a Proceso de Selección Público con el fin de proveer los cargos de Psicólogo Programa Mi Abogado, aprobándose las bases que regulan el Proceso de Selección Público.

2.- Que, el Comité de Selección designado para el presente Proceso de Selección Público, supervisó el cumplimiento de cada una de sus etapas las cuales fueron debidamente publicadas en el portal web institucional, ello de conformidad a las Bases del proceso de selección.



3.- El informe de Obtención de Personal preparado y remitido con fecha 19 de agosto de 2024 por la Subdirección de las Personas, en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que en el presente proceso se recibieron un total de 91 postulaciones, 3 de ellas aprobaron satisfactoriamente las 4 etapas del proceso y 3 fueron recomendados al Director General para ocupar los cargos objeto del presente proceso.

4.- Que, de acuerdo al informe presentado por la Subdirección de Personas, este Director General ha manifestado su decisión de realizar el nombramiento del presente proceso de selección público, conforme a lo establecido en el punto 4.6 de sus bases y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 letra d) del DFL 944 de 1981.

RESUELVO:

1. NÓMBRESE en el empleo de Psicólogo/a Programa Mi Abogado de la Región de Atacama en la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, autorizando su correspondiente contratación o modificación, conforme a la siguiente tabla:

Yasna Andrea Corona Tapia	Modificación de contrato a contar del día 01 de septiembre de 2024.
Nicolás Alberto Toro Muñoz	Contrato de trabajo a contar del día 02 de septiembre de 2024.

2. NOTIFÍQUESE lo resuelto en la presente resolución a los candidatos nombrados anteriormente.

3. PROCÉDASE por la Subdirección de Personas de esta Corporación, a la elaboración del correspondiente contrato de trabajo de don Nicolás Alberto Toro Muñoz y modificación de contrato de doña Yasna Andrea Corona Muñoz, conforme a lo señalado en las bases y a realizar las acciones tendientes a la finalización del proceso hasta su total tramitación e incorporación de los funcionarios a sus labores.



4. IMPÚTESE el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2024, del Programa Mi Abogado de la Región de Atacama, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.

5. COMUNÍQUESE de lo resuelto a todos los Departamentos y Centros de la Corporación a través de sus Direcciones Regionales y Subdirecciones difundiendo la presente contratación por todos los medios de comunicación que corresponda.

6. PUBLÍQUESE una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución en el portal web de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la ley 20.285, sobre acceso a la información pública y en artículo 51 de su Reglamento.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Direcciones Regionales
- 2.- Subdirecciones
- 3.- Unidades de la Corporación
- 4.- Comunicaciones
- 5.- Archivo



Firmado por:
Gastón Tomás Gauche Strange
Director General
Fecha: 20-08-2024 17:40 CLT
Corporación de Asistencia Judicial
de la Región de Valparaíso





INFORME OBTENCIÓN DE PERSONAL

PROVISIÓN DE EMPLEO PSICOLOGO/A PROGRAMA MI ABOGADO REGIÓN DE ATACAMA

BASES	
CÓDIGO	VACANTES
CP 008-2024	2

AGOSTO 2024



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ULOWDP-901>

1. ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del Proceso de Selección para el cargo de Psicólogo/a Programa mi Abogado, Región de Atacama, regido por bases códigos CP 008-2024, las que contemplan las siguientes etapas de evaluación:

- a) Evaluación Técnica
- b) Evaluación Formal de Antecedentes
- c) Evaluación Curricular
- d) Entrevista de Apreciación Global Integral

2.- ETAPA N°1: EVALUACIÓN TÉCNICA

Aplicada a todos/as los postulantes del Proceso de Selección Público regido por las bases códigos CP 008-2024, para el cargo de Psicólogo/a Programa mi Abogado, Región de Atacama.

La Evaluación fue realizada con fecha martes 30 de julio de 2024.

POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
GERARDO MAURICIO MURÚA ESCOBAR	55	92%	20	APROBADO
ALEJANDRO EDUARDO MAGGI TELLO	51	85%	15	APROBADO
FELIPE DANIEL IBARRA LEIVA	51	85%	15	APROBADO
SERGIO ANDRÉS SEPÚLVEDA GONZÁLEZ	50	83%	15	APROBADO
JAVIERA MELIZA CHADWICK GAJARDO	49	82%	15	APROBADO
DIEGO ANDRÉS ÁLVAREZ ORELLANA	49	82%	15	APROBADO
YENNY MARITZA MERY ÁLVAREZ	48	80%	15	APROBADO
NICOLÁS ALFONSO CAPICCELLI VILLARREAL	48	80%	15	APROBADO
MANUEL ALEJANDRO NÚÑEZ GAJARDO	48	80%	15	APROBADO
MANUEL OSVALDO GALLARDO ÁLVAREZ	48	80%	15	APROBADO
ANA ESTER CANDIA CANDIA	48	80%	15	APROBADO
SANDRA MARISOL MONTECINO CARTAGENA	47	78%	15	APROBADO
MARCO ANTONIO MATURANA BERRÍOS	47	78%	15	APROBADO
CATALINA SARELLIE AGUIRRE SARMIENTO	47	78%	15	APROBADO
JUAN CARLOS CARRERA ALDAS	47	78%	15	APROBADO
MIGUEL ALEJANDRO PAILLALEF MIRANDA	46	77%	10	APROBADO
NICOLE ALEXANDRA GUAITA BRAVO	46	77%	10	APROBADO
JESÚS ANTONIO RIARTE RAMÍREZ	46	77%	10	APROBADO
PEDRO PABLO MARTÍNEZ LINKE	46	77%	10	APROBADO
EDUARDO ANTONIO CAMPILLAY GUZMÁN	46	77%	10	APROBADO
ABRAHAM ISAAC ASTUDILLO RIVERO	46	77%	10	APROBADO
YASNA ANDREA CORONA TAPIA	46	77%	10	APROBADO
ANDREA SUSANA MUÑOZ VICENCIO	46	77%	10	APROBADO
KAREN JOCELYN CONTRERAS SIERRA	45	75%	10	APROBADO
NICOLÁS ALBERTO TORO MUÑOZ	45	75%	10	APROBADO
NICOLE ANDREA SALINAS CAMPOS	45	75%	10	APROBADO
MARÍA IGNACIA ARAYA DORADOR	45	75%	10	APROBADO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ULOWDP-901>

POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
MARÍA IGNACIA RÍOS TARDÓN	45	75%	10	APROBADO
YANIRA DE LOURDES ÓRDENES AGUILERA	45	75%	10	APROBADO
OSVALDO ANDRÉS CABEZAS ÁLVAREZ	44	73%	10	APROBADO
CECILIA SEBASTIANA BASCUR BURGOS	44	73%	10	APROBADO
VÍCTOR EUGENIO BAEZA ESPINOZA	44	73%	10	APROBADO
CECILIA DIGNA PRADO CALQUÍN	44	73%	10	APROBADO
ALEXANDRA VALENTINA KEITH VIVEROS	44	73%	10	APROBADO
GILMAR ADISON BERRÍOS BARRAZA	43	72%	10	APROBADO
GABRIELA VANESSA FUENTEALBA CUETO	43	72%	10	APROBADO
FERNANDA MACARENA ROJAS SANTANDER	43	72%	10	APROBADO
KIMBERLY CHARLOTTE ROBLES SANTANDER	43	72%	10	APROBADO
MAURICIO ALEXANDER ARRIAGADA BARRA	42	70%	0	REPROBADO
PRISCILA ANDREA GARMENDIA FARÍAS	42	70%	0	REPROBADO
KATHERINE IVANOSKA VÉLIZ OSORIO	39	65%	0	REPROBADO
RODRIGO ANDRÉS ALBORNOZ QUINTEROS	0	0	0	REPROBADO (*)
NICOLÁS ESTEBAN ARAVENA RETAMALES	0	0	0	REPROBADO (*)
NICOLE VALERIA ARAYA BARRIOS	0	0	0	REPROBADO (*)
SANDRA ESTELA ARDILES MILLALEO	0	0	0	REPROBADO (*)
MARIANA ESTEFANNY ASENCIO ALBORNOZ	0	0	0	REPROBADO (*)
IVO LUIS BACOVICH QUIROZ	0	0	0	REPROBADO (*)
LUIS ANTONIO BETANCUR ARMIJO	0	0	0	REPROBADO (*)
GUIDO ALBERTO ALEJANDRO CAAMAÑO SALORT	0	0	0	REPROBADO (*)
JULIA JACQUELINE CARRASCO MONTAÑO	0	0	0	REPROBADO (*)
FRANCISCA MELANIE CASTILLO GODOY	0	0	0	REPROBADO (*)
EDGARD FABIÁN CEPEDA ROJAS	0	0	0	REPROBADO (*)
CAMILA FERNANDA COFRÉ RIFFO	0	0	0	REPROBADO (*)
VALERIA ESPERANZA COMIGUAL NEGRÓN	0	0	0	REPROBADO (*)
SCARLET PATRICIA DÍAZ VILLEGAS	0	0	0	REPROBADO (*)
CAMILO IGNACIO FUENTES MARTÍNEZ	0	0	0	REPROBADO (*)
EDUARDO MATÍAS GAJARDO RIVERO	0	0	0	REPROBADO (*)
RENATTE ALEXA MONSERRAT GARRIDO TORO	0	0	0	REPROBADO (*)
BETTY CONSUELO GASPAS DELPINO	0	0	0	REPROBADO (*)
EUGENIO OSVALDO HOYOS LUGARO	0	0	0	REPROBADO (*)
KYARA KARYN LAGOS MALDONADO	0	0	0	REPROBADO (*)
VÍCTOR HUGO MASÍAS HINOJOSA	0	0	0	REPROBADO (*)
INGRID DE LOS ANGELES MIRANDA ARAYA	0	0	0	REPROBADO (*)
YAILIN LORETO MOLINA SANDOVAL	0	0	0	REPROBADO (*)
FABIAN EDUARDO MOSQUERA DUQUE	0	0	0	REPROBADO (*)
CLAUDIA CECILIA NAREA ESQUIVEL	0	0	0	REPROBADO (*)
JOSÉ HERNÁN ANDRÉS NÚÑEZ LOYOLA	0	0	0	REPROBADO (*)
SEBASTIÁN ANDRÉS OLIVARES CARVAJAL	0	0	0	REPROBADO (*)
RICARDO LUIS PAXI MAMANI	0	0	0	REPROBADO (*)
MANUEL ALEJANDRO PÉREZ CHACÓN	0	0	0	REPROBADO (*)
JOSÉ MANUEL PIZARRO ORO	0	0	0	REPROBADO (*)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ULOWDP-901>

POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
ALISON PAULINA RAMÍREZ PONCE	0	0	0	REPROBADO (*)
FLORENCIA ROCÍO REBOLLEDO SALAZAR	0	0	0	REPROBADO (*)
FERNANDO ALBERTO REYES PALMA	0	0	0	REPROBADO (*)
GERMÁN IGNACIO REYES GONZÁLEZ	0	0	0	REPROBADO (*)
MARÍA PAZ RIVERA VILLALOBOS	0	0	0	REPROBADO (*)
FELIPE IGNACIO SALAS SAID	0	0	0	REPROBADO (*)
JAN LUIS SEPÚLVEDA CAMPOS	0	0	0	REPROBADO (*)
KARLA IGNACIA SETTRA CORTÉS	0	0	0	REPROBADO (*)
HÉCTOR IGNACIO TORO ABURTO	0	0	0	REPROBADO (*)
VALENTINA FRANCISCA TORRES CAMILO	0	0	0	REPROBADO (*)
PAULINA ANDREA VARGAS CORTÉS	0	0	0	REPROBADO (*)
JAVIER ANDRÉS VÁSQUEZ MACAYA	0	0	0	REPROBADO (*)
CLAUDIO ANDRÉS VEGA GUERRERO	0	0	0	REPROBADO (*)
TOMÁS FERNANDO VELÁSQUEZ URIBE	0	0	0	REPROBADO (*)
MAXIMILIANO HORACIO VENEGAS MORA	0	0	0	REPROBADO (*)
CRISTÓBAL EDUARDO VERA RUBILAR	0	0	0	REPROBADO (*)
GUILLERMO ANDRÉS VERGARA SAAVEDRA	0	0	0	REPROBADO (*)
JAIME PATRICIO VILLALOBOS HENRÍQUEZ	0	0	0	REPROBADO (*)
PAULINA ANDREA VILLEGAS ALVARADO	0	0	0	REPROBADO (*)
GONZALO ALEJANDRO WEITZ SALAZAR	0	0	0	REPROBADO (*)

(*) Postulante no se presenta a Evaluación Técnica.

Nº TOTAL POSTULANTES ETAPA I	APROBADOS/AS ETAPA I	REPROBADOS/AS ETAPA I
91	38	53



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ULOWDP-901>

3.- ETAPA N°2: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se verifica la presentación de antecedentes de carácter obligatorios contemplados en el punto 4.4.1 de bases código CP 008-2024, que tienen relación con:

- a) Certificado original de título profesional o copia original autorizada ante notario que acredite estar en posesión de título de Psicólogo/a otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.
- b) Currículum Vitae en formato libre.
- c) Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente.
- d) Declaración jurada simple, vigente en el presente año (2024) que acredite que el/la postulante, no se encuentre afecto a las inhabilidades, tal cual como se indica en el portal de empleos públicos: www.empleospublicos.cl.
- e) Certificado que acredite tiempo de experiencia profesional requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que será válido solo si indica claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. No se considerarán como certificaciones válidas: cartas de recomendación, certificados de cotizaciones, certificados extendidos por el mismo postulante, curriculum vitae, resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, liquidaciones de sueldo, link o copia de páginas web en donde aparezca el postulante o trabajos realizados por él, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia profesional.
- f) Certificados que acrediten experiencia profesional de al menos 2 años en entrevistas con Niños, Niñas y Adolescentes de alta complejidad, en diagnóstico, evaluación y elaboración de informes sociales, otorgado por una institución pública o privada donde indique que se ha desempeñado en esta área, el que será válido sólo si indica claramente la expertiz en NNA, Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado.
- g) Certificado de Doctorado/Magíster, Certificado de Postítulo, postgrado y/o capacitaciones acreditadas en el área y funciones asociadas al empleo. Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 5 años. **No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.**
- h) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>, con una antigüedad



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ULOWDP-901>

no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

NOMBRE COMPLETO	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	Resultado
DIEGO ANDRÉS ÁLVAREZ ORELLANA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
KAREN JOCELYN CONTRERAS SIERRA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
NICOLÁS ALBERTO TORO MUÑOZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
NICOLE ANDREA SALINAS CAMPOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
YASNA ANDREA CORONA TAPIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
ABRAHAM ISAAC ASTUDILLO RIVERO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	Reprueba
ALEJANDRO EDUARDO MAGGI TELLO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	Reprueba
ALEXANDRA VALENTINA KEITH VIVEROS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	Reprueba
ANA ESTER CANDIA CANDIA	SI	SI	SI	SI	NO (2)	NO (3)	SI	NO (5)	Reprueba
ANDREA SUSANA MUÑOZ VICENCIO	SI	SI	SI	SI	NO (2)	NO (3)	SI	NO (5)	Reprueba
CATALINA SARELLIE AGUIRRE SARMIENTO	SI	SI	SI	SI	NO (2)	NO (3)	SI	NO (5)	Reprueba
CECILIA DIGNA PRADO CALQUÍN	SI	SI	SI	SI	NO (2)	NO (3)	SI	NO (5)	Reprueba
CECILIA SEBASTIANA BASCUR BURGOS	SI	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO (5)	Reprueba
EDUARDO ANTONIO CAMPILLAY GUZMÁN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	Reprueba
FELIPE DANIEL IBARRA LEIVA	SI	SI	NO (1)	SI	SI	SI	SI	NO (5)	Reprueba
FERNANDA MACARENA ROJAS SANTANDER	SI	SI	NO (1)	SI	SI	SI	SI	NO (5)	Reprueba
GABRIELA VANESSA FUENTEALBA CUETO	SI	SI	SI	SI	NO (2)	NO (3)	SI	SI	Reprueba
GERARDO MAURICIO MURÚA ESCOBAR	SI	SI	SI	SI	NO (2)	NO (3)	SI	NO (5)	Reprueba
GILMAR ADISON BERRÍOS BARRAZA	SI	SI	NO (1)	SI	SI	SI	SI	NO (5)	Reprueba
JAVIERA MELIZA CHADWICK GAJARDO	SI	SI	SI	SI	NO (2)	NO (3)	SI	NO (5)	Reprueba
JESÚS ANTONIO RIANTE RAMÍREZ	SI	SI	SI	SI	NO (2)	NO (3)	SI	NO (5)	Reprueba
JUAN CARLOS CARRERA ALDAS	SI	SI	SI	SI	NO (2)	NO (3)	SI	NO (5)	Reprueba
KIMBERLY CHARLOTTE ROBLES SANTANDER	SI	SI	SI	SI	NO (2)	NO (3)	SI	NO (5)	Reprueba
MANUEL ALEJANDRO NÚÑEZ GAJARDO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	Reprueba
MANUEL OSVALDO GALLARDO ÁLVAREZ	SI	SI	SI	SI	NO (2)	NO (3)	NO (4)	NO (5)	Reprueba
MARCO ANTONIO MATURANA BERRÍOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	Reprueba
MARÍA IGNACIA ARAYA DORADOR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	Reprueba
MARÍA IGNACIA RÍOS TARDÓN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	Reprueba
MIGUEL ALEJANDRO PAILLALEF MIRANDA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	Reprueba
NICOLÁS ALFONSO CAPICCELLI VILLARREAL	SI	SI	NO (1)	SI	NO (2)	NO (3)	NO (4)	SI	Reprueba
NICOLE ALEXANDRA GUAITA BRAVO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	Reprueba
OSVALDO ANDRÉS CABEZAS ÁLVAREZ	SI	SI	SI	SI	NO (2)	NO (3)	SI	NO (5)	Reprueba



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ULOWDP-901>

NOMBRE COMPLETO	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	Resultado
PEDRO PABLO MARTÍNEZ LINKE	SI	SI	SI	SI	NO (2)	NO (3)	SI	NO (5)	Reprueba
SANDRA MARISOL MONTECINO CARTAGENA	SI	SI	SI	SI	NO (2)	NO (3)	SI	NO (5)	Reprueba
SERGIO ANDRÉS SEPÚLVEDA GONZÁLEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	Reprueba
VÍCTOR EUGENIO BAEZA ESPINOZA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	Reprueba
YANIRA DE LOURDES ÓRDENES AGUILERA	SI	SI	SI	SI	NO (2)	NO (3)	SI	NO (5)	Reprueba
YENNY MARITZA MERY ÁLVAREZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	Reprueba

- (1) No adjunta Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente, cédula solo por un lado y/o vencida.
- (2) No adjunta certificado que acredite tiempo de experiencia profesional requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que será válido solo si indica claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. No se considerarán como certificaciones válidas: cartas de recomendación, certificados de cotizaciones, certificados extendidos por el mismo postulante, curriculum vitae, resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, liquidaciones de sueldo, link o copia de páginas web en donde aparezca el postulante o trabajos realizados por él, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia profesional.
- (3) No adjunta certificados que acrediten experiencia profesional de al menos 2 años en entrevistas con Niños, Niñas y Adolescentes de alta complejidad, en diagnóstico, evaluación y elaboración de informes sociales, otorgado por una institución pública o privada donde indique que se ha desempeñado en esta área, el que será válido sólo si indica claramente la expertiz en NNA, Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado.
- (4) No adjunta Certificado de Doctorado/Magíster, Certificado de Postítulo, postgrado y/o capacitaciones acreditadas en el área y funciones asociadas al empleo. Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 5 años. **No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.**
- (5) No adjunta certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

N° TOTAL CANDIDATOS/AS ETAPA II	N° TOTAL CANDIDATOS/AS APROBADOS/AS ETAPA II	N° TOTAL CANDIDATOS/AS REPROBADOS/AS ETAPA II
38	5	33



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ULOWDP-901>

4.- TABLA DE PONDERACIÓN

Verificada la presentación de antecedentes para la evaluación curricular, se aplica la tabla de ponderación señalada en el punto 4.5 de bases código CP 008-2024. Los/as postulantes que no alcancen la puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	MAXIMO	MINIMO
Estudios y cursos de formación educacional y capacitación	<p>Estudios de Especialización (Acreditados mediante certificado respectivo) relacionado con el cargo en las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Derecho Familia -Derecho infancia y adolescencia. -Derechos Humanos -Derecho Penal -Derecho Procesal Penal -Maltrato infantil -Gestión intersectorial -Técnicas y Herramientas de entrevistas y/o intervención con NNA vulnerado en sus derechos y familias. -Psicodiagnóstico infanto juvenil. <p>Para las capacitaciones serán consideradas solamente las certificadas durante los 5 últimos años.</p>	Doctorado/Magister	6	30	8
		1 o más Diplomados en materias señaladas	4		
		1 o más Capacitaciones que como mínimo sumen 30 horas en total	2		
Experiencia Profesional	Experiencia en trabajo de Infancia a víctimas de vulneración de Derechos con NNA de alta complejidad, acreditado mediante certificado.	Posee más de 2 años de experiencia en trabajo y entrevistas con NNA de alta complejidad	8		
		Posee entre 1 y 2 años de experiencia en trabajo y entrevistas con NNA de alta complejidad	4		
		Posee menos de 1 año y más de 6 meses de experiencia en trabajo y entrevistas con NNA de alta complejidad.	2		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ULOWDP-901>

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	MAXIMO	MINIMO
	Experiencia en trabajo interdisciplinario con el área jurídica y social y entrevistas con NNA, acreditado mediante certificado.	Posee 2 años o más de experiencia en trabajo interdisciplinario.	6		
		Posee entre 1 y 2 años y de experiencia en trabajo interdisciplinario.	4		
		Posee menos de 1 año y más de 6 meses de experiencia en trabajo interdisciplinario.	2		
	Experiencia en Coordinación y articulación de redes institucionales e intersectoriales, acreditada mediante certificado.	Posee más de 2 años de experiencia en coordinación y articulación de redes	5		
		Posee entre 1 y 2 años de experiencia en coordinación y articulación de redes	3		
		Posee menos de 1 año y más de 6 meses de experiencia en coordinación y articulación de redes	1		
	Experiencia profesional deseable en la Corporación de Asistencia Judicial.	Posee más de 1 año de experiencia.	5		
		Posee entre 1 y 6 meses de experiencia.	3		
		Posee menos de 6 meses de experiencia.	1		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ULOWDP-901>

5.- ETAPA N°3: EVALUACIÓN CURRICULAR

Verificación presentación antecedentes para la Evaluación Curricular.

Se verifica la presentación de antecedentes exigidos en el punto 4.4.2 de bases código CP 008-2024 a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de "Evaluación Curricular".

- a) Certificados que acrediten experiencia profesional de al menos 2 años en el ejercicio de la profesión relacionada con el área y funciones asociadas al perfil de cargo, tales como: trabajo con infancia, víctimas de vulneraciones de derecho, como también víctimas de acciones constitutivas de delito, tribunales orales, ya sea como perito, consejero técnico u otros, trabajo con NNA en vulneración de derechos y con redes de salud y educación, trabajo interdisciplinario con área jurídica sea en sector público y/o privado, el que será válido solo si indica claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado.
- b) Certificados que acrediten experiencia profesional de al menos 2 años en entrevistas con Niños, Niñas y Adolescentes de alta complejidad, en diagnóstico, evaluación y elaboración de informes sociales, otorgado por una institución pública o privada donde indique que se ha desempeñado en esta área, el que será válido sólo si indica claramente la expertiz en NNA, Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado.
- c) Certificados de postítulos, postgrados, y/o capacitaciones acreditadas relacionadas al perfil de cargo, tales como: Derecho Familia, Derecho infancia y adolescencia, Derechos Humanos, Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Maltrato infantil, Gestión intersectorial, técnicas y herramientas de entrevistas y/o intervención con NNA vulnerado(a) en sus derechos y familias, Psicodiagnóstico infante juvenil. Los documentos correspondientes a capacitaciones deberán indicar claramente la fecha de ejecución y horas cronológicas realizadas durante los últimos 5 años.
- d) Certificado que acredite tiempo de experiencia profesional deseable en el cargo en Corporaciones de Asistencia Judicial, el que será válido solo si indica claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado.
- e) Prueba técnica rendida y aprobada.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ULOWDP-901>

Nombre completo	Doctorado/Magíster. (6)	1 o más Diplomados en materias señaladas (4)	1 o más capacitaciones, que como mínimo sumen 30 horas en total. (2)	Posee más de 2 años de experiencia en trabajo y entrevistas con NNA de alta complejidad (8)	Posee entre 1 y 2 años de experiencia en trabajo y entrevistas con NNA de alta complejidad (4)	Posee menos de 1 año y más de 6 meses de experiencia en trabajo y entrevistas con NNA de alta complejidad. (2)	Posee 2 años o más de experiencia en trabajo interdisciplinario. (6)	Posee entre 1 y 2 años y de experiencia en trabajo interdisciplinario. (4)	Posee menos de 1 año y más de 6 meses de experiencia en trabajo interdisciplinario. (2)	Posee más de 2 años de experiencia en coordinación y articulación de redes (5)	Posee entre 1 y 2 años de experiencia en coordinación y articulación de redes (3)	Posee menos de 1 año y más de 6 meses de experiencia en coordinación y articulación de redes (1)	Posee más de 1 año de experiencia. (5)	Posee entre 1 y 6 meses de experiencia. (3)	Posee menos de 6 meses de experiencia. (1)	Puntaje	Resultado
YASNA ANDREA CORONA TAPIA	0	4	0	8	0	0	6	0	0	5	0	0	0	3	0	26	Aprobado
NICOLÁS ALBERTO TORO MUÑOZ	6	0	0	8	0	0	6	0	0	5	0	0	0	0	0	25	Aprobado
DIEGO ANDRÉS ÁLVAREZ ORELLANA	0	4	0	8	0	0	6	0	0	5	0	0	0	0	0	23	Aprobado
NICOLE ANDREA SALINAS CAMPOS	0	0	2	8	0	0	6	0	0	5	0	0	0	0	1	22	Aprobado
KAREN JOCELYN CONTRERAS SIERRA	0	4	0	0	0	2	0	0	2	0	0	1	0	3	0	12	Aprobado

N° TOTAL CANDIDATOS/AS ETAPA III	N° TOTAL CANDIDATOS/AS APROBADOS/AS ETAPA III	N° TOTAL CANDIDATOS/AS REPROBADOS/AS ETAPA III
5	5	0



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ULOWDP-901>

6.- ENTREVISTA DE APRECIACIÓN GLOBAL INTEGRAL

Entrevista realizada de forma individual, el día 14 de agosto de 2024, por el Comité de Selección integrado por:

- Wilson Fritis González. Director Regional (S) Región de Atacama.
- Carolina Valdivia Maggi. Abogada Coordinadora Programa Mi Abogado Región de Atacama.
- Cecilia Aguirre Nova, Jefa Subdirección de las Personas.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Apreciación global	Entrevista personal	Muy adecuado	50	50	20
		Adecuado	40		
		Adecuado con observaciones	20		
		No adecuado	0		

A continuación, se da a conocer los puntajes obtenidos por los candidatos en entrevista de apreciación global integral:

POSTULANTES	RESULTADO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
NICOLÁS ALBERTO TORO MUÑOZ	ADECUADO	40	APROBADO
YASNA ANDREA CORONA TAPIA	ADECUADO	40	APROBADO
KAREN JOCELYN CONTRERAS SIERRA	ADECUADO	40	APROBADO
DIEGO ANDRÉS ÁLVAREZ ORELLANA	NO ADECUADO	0	REPROBADO
NICOLE ANDREA SALINAS CAMPOS	NO ADECUADO	0	REPROBADO

7.- NÓMINA DE CANDIDATOS IDÓNEOS EL CARGO

Las Etapas del presente Proceso de Selección Público se desarrollaron en conformidad a lo establecido en las bases CP 008-2024, aprobadas por la Resolución Exenta N° 1275 de fecha 12 de julio de 2024.

Conforme a los resultados obtenidos en cada una de las etapas de evaluación del presente Proceso de Selección Público, el comité de selección recomienda al Director General los/as siguientes candidatos/as, para el cargo de Psicólogo/a Programa Mi Abogado Región De Atacama.

1. YASNA ANDREA CORONA TAPIA
2. NICOLÁS ALBERTO TORO MUÑOZ
3. KAREN JOCELYN CONTRERAS SIERRA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ULOWDP-901>

8.- PUNTAJES FINALES

De acuerdo a lo publicado en las bases de este Proceso de Selección Público, aprobado por la Resolución Exenta N° 1275 de fecha 12 de julio de 2024, código de postulación CP 008-2024, a continuación, se dan a conocer el puntaje final de los/as postulantes.

POSTULANTES	PUNTAJE TOTAL
YASNA ANDREA CORONA TAPIA	76
NICOLÁS ALBERTO TORO MUÑOZ	75
KAREN JOCELYN CONTRERAS SIERRA	62



Firmado por:
Cecilia Eliana Aguirre Nova
Jefa Subdirección de las Personas
Fecha: 14-08-2024 17:50 CLT
Corporación de Asistencia Judicial
de la Región de Valparaíso

